



FUNDACIÓN
FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA, INC.

Hoja de Trámite

28 de octubre de 2022

Hon. José Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
Capitolio Núm. 1
Plaza de la Democracia
San Juan, PR. 00901

A-2022-2899

RECIBIDO FUNDACION FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA

28 OCT 2022 11:29 AM

SENADO DE PUERTO RICO

307

Lcdo. José Enrique Colón Santana
Presidente de la Junta Administrativa
Fundación Fondo de Acceso a la Justicia

Informe Anual de la Fundación

Acuse recibo:

Nombre: Sigfredo Rosendo

Fecha: _____

RECIBIDO OCT28'22 PM 1:29

PRESIDENCIA DEL SENADO



FUNDACIÓN
FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA, INC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL FONDO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

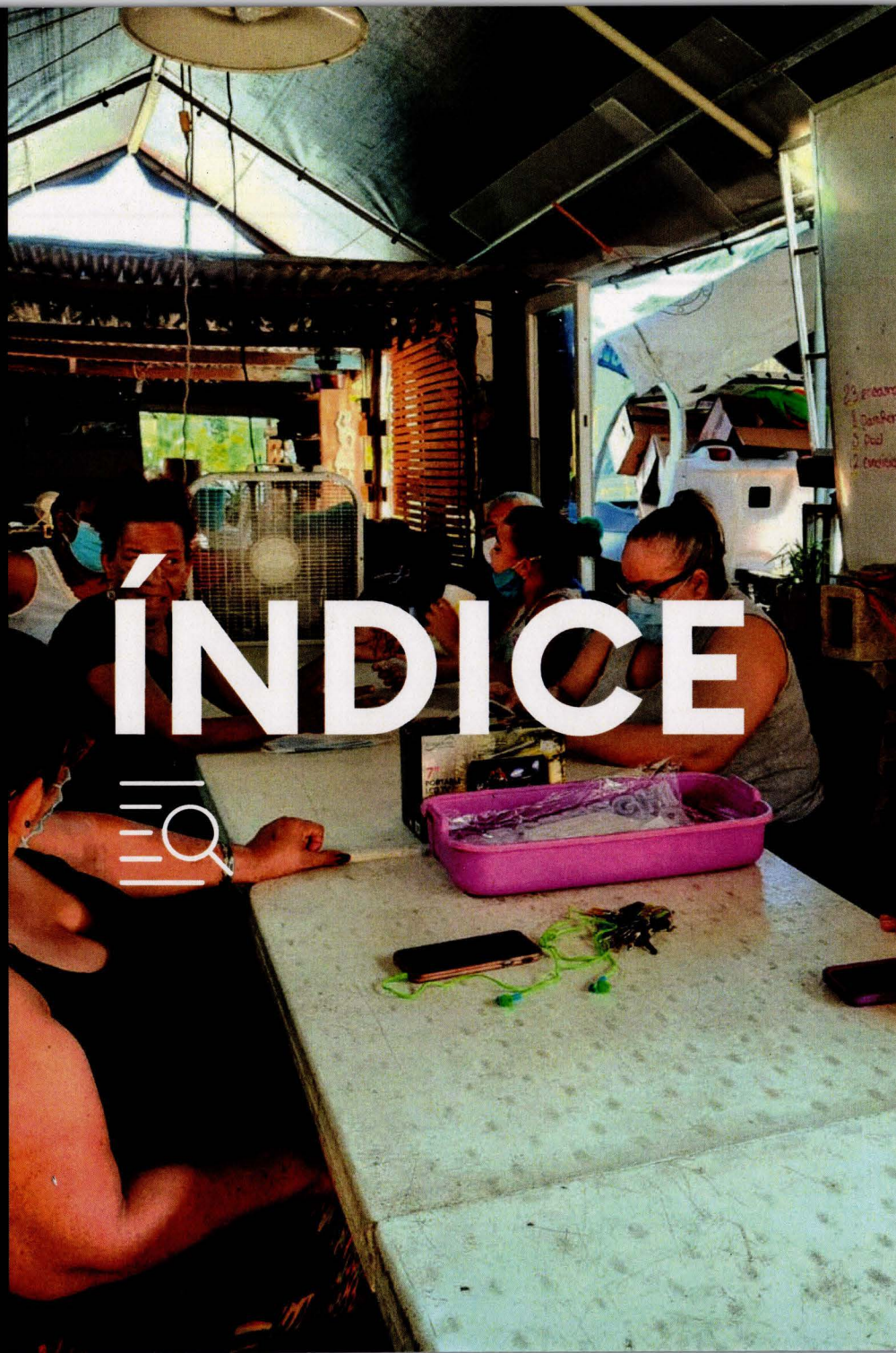
INFORME ANUAL AÑO FISCAL | 2020-2021

Preparado por: Fundación Fondo de Acceso a la Justicia

PARA: Hon. Pedro Pierluisi Urrutia gobernador de Puerto Rico
Hon. José L. Dalmau Santiago, presidente, Senado de Puerto Rico
Hon. Rafael Hernández Montañez, presidente, Cámara de Representantes de Puerto Rico
Hon. Yesmín M. Valdivieso, CPA, contralora de Puerto Rico
Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, jueza presidenta, Tribunal Supremo de Puerto Rico

DE: Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia

P/C Lcdo. José E. Colón Santana, presidente



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5-6
JUNTA ADMINISTRATIVA	7
PROGRAMA FONDOS DE ACCESO A LA JUSTICIA	8-14
PROYECTOS DE LEY	16-17
FONDO LEGAL DE EMERGENCIA	18-21
BECA CHARLES HEY MAESTRE	22-23
CUENTAS DE INTERESES EN FIDEICOMISO PARA ABOGADOS Y ABOGADAS (CIFAA)/ (IOLTA)	24-26

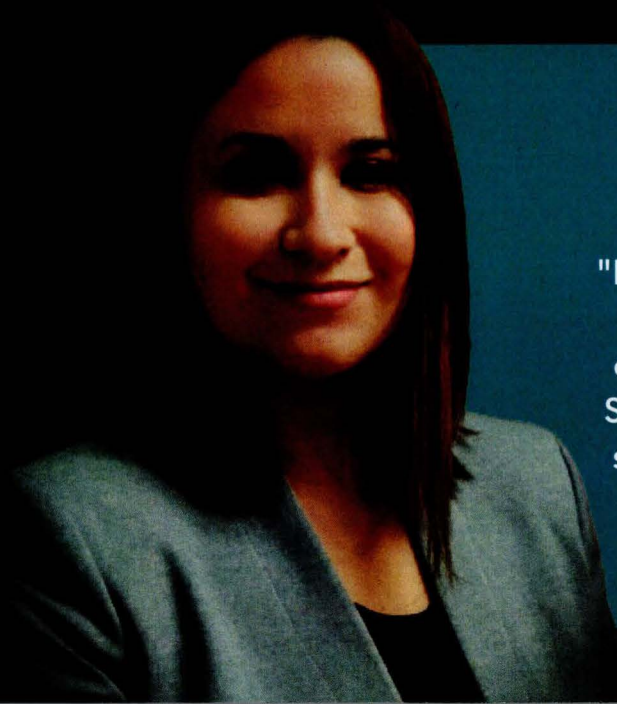
Mensaje del Lcdo. José E. Colón Santana
Presidente, FFAJ

"Nos llena de mucho entusiasmo presentar el más reciente Informe Anual. Durante el año fiscal 2020-21, logramos otorgar 32 subvenciones a través de diversas organizaciones sin fines de lucro y una asignación de \$2.5 millones de dólares para garantizar la disponibilidad de servicios legales de naturaleza civil en Puerto Rico. Confiamos en que los resultados de este Informe Anual sirvan para continuar apoyando la importante labor que realiza la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia".



Mensaje de la Lcda. Amaris Torres Rivera
Directora ejecutiva, FFAJ

"Nuestros programas de acceso a la justicia continúan impactando a miles de familias de escasos recursos económicos. Cada vez más vemos una creciente necesidad de acceso a servicios que garantizan la protección y defensa de los derechos humanos. Sin duda, la pertinencia del trabajo de la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia no sólo queda plasmada en este Informe Anual, sino que queda evidenciado cómo estos programas son necesarios en un país con una tasa de pobreza de 40%".



INTRODUCCIÓN

La Fundación Fondo de Acceso a la Justicia (FFAJ) es una entidad creada al amparo de la Ley Núm. 165 de 26 de diciembre de 2013, según enmendada, con el propósito de proveer recursos económicos a organizaciones sin fines de lucro para ofrecer servicios legales gratuitos, en asuntos de naturaleza civil, a poblaciones que viven bajo los niveles de pobreza. Actualmente, la FFAJ cuenta con cinco (5) programas y ha impactado directamente cerca de 25,000 personas, en su mayoría adultos mayores y mujeres, a través de los 78 municipios de Puerto Rico.

De igual forma, la Ley Núm. 165-2013, según enmendada, estableció el mecanismo de las Cuentas en Fideicomiso para Abogados y Abogadas (CIFAA) o "Interest On Lawyer Trust Account" (IOLTA). A través de estas cuentas disponibles en algunas instituciones financieras, los abogados, abogadas y oficinas legales pueden depositar los dineros que reciben de clientes (que no constituyan honorarios) en cumplimiento con el Canon 23 de Ética Profesional. Los depósitos en estas cuentas generan unos intereses que son transferidos a la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia que permite subvencionar programas de asistencia legal en asuntos de naturaleza civil para personas y comunidades de escasos recursos económicos en Puerto Rico. Este mecanismo existe hace más de 30 años en todos los estados de Estados Unidos de América, Washington D.C., las Islas Vírgenes, Australia y Canadá.



A partir del año 2015, la FFAJ se insertó como recipiente de fondos de la litigación a nivel federal por fraude hipotecario contra Bank of America y sus subsidiarias. Esto tuvo como resultado recibir importantes sumas de dinero y nos permitió crear programas de asistencia legal exclusivamente para la prevención de ejecuciones de hipoteca y desarrollo económico comunitario. Sin embargo, la necesidad de servicios legales accesibles es cada vez mayor en Puerto Rico y no sólo por la actual tasa de pobreza de un 40%, sino por las secuelas de diversos desastres naturales y crisis de salud pública que han enfrentado miles de familias.

La FFAJ publica anualmente convocatorias para otorgar subvenciones de fondos. Cada año, vemos un incremento significativo en las necesidades legales y en las solicitudes de fondos. Desafortunadamente, la FFAJ no cuenta con la capacidad económica para atender tantas necesidades legales no cubiertas. Por lo tanto, resulta apremiante nutrir el Fondo de Acceso a la Justicia con los recursos económicos necesarios y suficientes que permitan servir a personas y comunidades que actualmente requieren de protecciones legales y no cuentan con los recursos para pagar la ayuda legal que necesitan.

CONVOCATORIAS 2020

Programa Fondos de Acceso a la Justicia

Fechas Importantes



1 de junio
Publicación de convocatoria



15 de julio - Fecha límite para someter propuestas



16 de julio al 14 de agosto -
Evaluación de propuestas



17 al 28 de agosto -
Notificación de selección de propuestas



FUNDACIÓN
FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA, INC.

JUNTA ADMINISTRATIVA

La Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia está compuesta por nueve (9) integrantes nombrados/as por el Gobernador y seis (6) integrantes ex officio, quienes tienen voz, pero no voto en las deliberaciones de la Junta. Durante el año fiscal correspondiente al presente Informe Anual, el pleno de la Junta Administrativa se reunió en cinco (5) ocasiones. Actualmente su composición es la siguiente:

Integrantes nombrados/as por el Gobernador:

- Lcdo. José Enrique Colón Santana, presidente
- Lcdo. Francisco González Magaz
- Lcdo. Carlos Rivera Justiniano
- Lcda. Janice Miranda Claudio
- Lcdo. José Dávila Caballero
- Dr. Carlos R. Mellado López

Integrantes ex officio:

- Decana, Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico
Representante - Lcda. Keila Souss
- Decano, Facultad de Derecho, Univ. Interamericana
Representante - Lcda. Lin Collazo Carro
- Decano, Escuela de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
Lcdo. Fernando Moreno Orama
- Presidenta del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico
Representante - Lcdo. Manuel A. Quilichini
- Presidente de la Asociación de Abogados de Puerto Rico
Lcdo. Ferdinand Ocasio
- Secretaria de Justicia de Puerto Rico
Representante - Lcda. Thaizza Rodríguez Pagán

Actualmente, la Junta Administrativa tiene tres (3) posiciones vacantes, a pesar de los múltiples esfuerzos para lograr que las vacantes sean ocupadas. Por lo tanto, exhortamos a la autoridad nominadora a que realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes correspondientes.

EQUIPO DE TRABAJO

- Lcda. Amaris Torres Rivera, directora ejecutiva
- Mabel Abad, contadora
- Lcda. Marieli Lausell Hernández, coordinadora del Fondo Legal de Emergencia
- Natasha Ramos Ayala, coordinadora del Programa Fondos de Acceso a la Justicia
- Ahisamar Rosario Romero, asistente administrativa





PROGRAMA FONDOS DE ACCESO A LA JUSTICIA

El Programa Fondos de Acceso a la Justicia incluye subvenciones en tres áreas principales:



Prevención de Ejecuciones de Hipoteca



Desarrollo Económico Comunitario



Civil, Familia y Administrativo



PREVENCIÓN DE EJECUCIONES DE HIPOTECAS

Este programa ofrece ayuda legal al deudor hipotecario a través de la representación legal y procesos de mediación, para promover la retención del hogar y evitar la ejecución de hipoteca.

DURANTE EL AÑO 2020-2021, SE OTORGARON \$932,978.55 EN SUBVENCIONES, A LAS SIGUIENTES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO:



Escuela de Derecho
Universidad de PR





Para las subvenciones otorgadas para el término 2020-21, el programa impactó a 1,883 personas



77% de los participantes fueron personas mayores de 50 años de edad



63% de las participantes fueron mujeres



Se prestaron servicios en 52 municipios de Puerto Rico



El 8% de los casos eran sobre hipotecas "reverse"



En el 71% de los casos atendidos, las viviendas tenían un valor menor de \$100,000 dólares

Para la subvención de Prevención de Ejecuciones de Hipotecas 2021-22, fue aprobado un total de \$693,358.00 que serán distribuidos entre las siguientes organizaciones:

- Servicios Legales Comunitarios, Inc.
- Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
- Pro-Bono, Inc.
- Ayuda Legal Puerto Rico, Inc.
- Oficina Legal de la Comunidad, Inc./Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico
- Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico
- One Stop Career Center of Puerto Rico, Inc.



DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO

A través de estos servicios, se ofrece ayuda legal para fomentar el desarrollo económico comunitario, es decir, cualquier acción para reducir el deterioro vecinal, retener o desarrollar vivienda asequible y de calidad, fomentar el desarrollo comercial y/o mejorar la calidad de vida en comunidades de bajos ingresos económicos.

DURANTE EL AÑO 2020-2021, SE OTORGARON \$434,411.00 EN SUBVENCIONES, DISTRIBUIDAS A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SIETE (7) ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO:

VITRINA  SOLIDARIA

 UNIVERSIDAD
ANA G. MÉNDEZ
UAGM
Recinto de Gurabo



Escuela de Derecho
Universidad de PR



 APOYO LEGAL
AL EMPRENDIMIENTO
COMUNITARIO, INC.



Clinica Legal y
Psicología



En adición a los servicios legales, algunos proyectos integran trabajo social comunitario y servicios psicológicos. Los proyectos impactaron:



862 personas



247 comunidades y
organizaciones comunitarias



35 municipios de
Puerto Rico

Para la subvención de Desarrollo Económico Comunitario 2021-22, fue aprobado un total de \$514,013.00 que serán distribuidos entre las siguientes organizaciones:

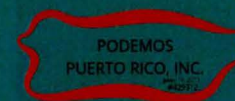
- Centro Legal de Desarrollo de Resiliencia UPR
- Centro para la Reconstrucción del Hábitat
- Clínica Legal y Psicológica
- Clínica de Asistencia Legal, Escuela de Derecho UPR
- Firms, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc.
- Mujeres de Islas
- Oficina Legal de la Comunidad, Inc.
- Sembrando Sentido
- Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo



CIVIL, FAMILIA Y ADMINISTRATIVO

Este programa tiene como objetivo proveer asesoramiento, representación, y/o acompañamiento legal a personas y comunidades de escasos recursos económicos, en asuntos del Derecho Civil. Además, algunos proyectos integran servicios psicológicos. Los fondos provenientes de los sellos de suspensión y las Cuentas CIFAA/IOLTA fueron utilizados para las subvenciones 2020-2021 del Programa Civil, Familia y Administrativo.

SE OTORGARON \$261,435.00 EN SUBVENCIONES A LAS NUEVE (9) ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO SELECCIONADAS:



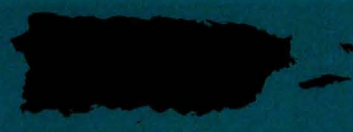
A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA SE IMPACTARON 1,557 PERSONAS Y 259 COMUNIDADES:



81% fueron mujeres



Servicios legales provistos por 12 abogadas/os



34 municipios en Puerto Rico



141 personas recibieron servicio psicológico



91 actividades comunitarias y orientaciones grupales



328 orientaciones legales



Representación legal en 62 vistas administrativas



124 casos de violencia de género

Para la subvención de Civil, Familia y Administrativo 2021-22, fue aprobado un total de \$417,045.00 que será distribuido entre las siguientes organizaciones:

- Asociación Pro-Juventud y Comunidades de Barrio Palmas
- Casa de la Bondad
- Casa Juana Colón, Apoyo y Orientación a la Mujer, Inc.
- Casa Protegida Julia de Burgos
- Centro de Apoyo Integrado y Kinesiología Energética
- Centro Integral de Apoyo a Víctimas, UPR
- Centro de la Mujer Dominicana
- Coordinadora Paz para las Mujeres
- Servicios Legales Comunitarios, Inc.
- Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo
- Taller Salud

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ASUNTOS LEGALES TRABAJADOS:

- divorcios
- Ley 54 –violencia doméstica
- alimentos
- acecho
- desahucio
- Ley 246 – menores
- custodia
- tutela
- Ley 121 – adultos mayores
- traslado de menores
- relaciones filiales
- privación de patria potestad
- cancelación de hipoteca
- capitulaciones
- declaratoria de herederos
- testamentos
- declaraciones previas de voluntad
- cambio de nombre
- asuntos de titularidad
- educación especial
- inmigración
- escrituras de poder



SELLOS DE SUSPENSIÓN

La FFAJ recibe ingresos a través de la cancelación de sellos de suspensión de las vistas judiciales, conforme lo dispone la Ley 51-2017. Estos ingresos son utilizados para subvencionar todos los servicios del Programa Civil, Familia y Administrativo. Luego de la pandemia del COVID-19, estos ingresos han disminuido drásticamente.

SELLOS DE SUSPENSIÓN INGRESO FFAJ



Ante esta merma de ingresos, urge allegar fondos a la FFAJ y procurar que no se vean afectados los proyectos de acceso a la justicia que impactan miles de personas pobres y con necesidad legal en Puerto Rico. Una de las alternativas para allegar fondos ha sido promover legislación. A tales efectos, el rol de la Asamblea Legislativa y el Gobernador es fundamental para garantizar la continuidad de estos programas y el cumplimiento de una política pública a favor del acceso a la justicia para la pobreza en Puerto Rico.



PROYECTOS DE LEY

En apoyo a la misión de la FFAJ y promover el acceso a la justicia en Puerto Rico, el presidente de la Cámara de Representantes, Rafael Hernández Montañez, y el Representante Carlos J. Méndez Núñez presentaron conjuntamente tres proyectos de ley con el propósito de allegar fondos a la FFAJ. Los proyectos de ley fueron radicados a inicios de la sesión legislativa en enero de 2021:

- P de la C 23 Para enmendar la "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico".
 - Aprobado en la Cámara de Representantes. Se encuentra ante la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado.
- P de la C 26 para enmendar la "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados"; y otras leyes relacionadas.
 - Ante la Comisión sobre Derechos del Consumidor, Servicios Bancarios e Industria de Seguros de la Cámara de Representantes.

El siguiente proyecto de ley fue presentado por petición de la FFAJ y radicado por el Representante Orlando Aponte, presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes:

- P de la C 931 para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 122 de 9 de junio de 1967, según enmendada, a los efectos de eximir del pago de toda clase de derechos, aranceles, contribuciones o impuestos de cualquier naturaleza dispuestos por las leyes vigentes en la tramitación de procedimientos judiciales y notariales al Fondo de Acceso a la Justicia, así como a las entidades de acceso a la Justicia, según definidas por la Ley Núm. 165 de 26 de diciembre de 2013, según enmendada.
 - Aprobado en ambos cuerpos legislativos. No fue convertido en ley por el Gobernador Pierluisi.

P de la C 24 Para enmendar la "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003"; y la Regla 37.7 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico.

Convertido en la Ley 54-2021





FONDO LEGAL DE EMERGENCIA

Desde su creación en el año 2017, luego de los huracanes Irma y María, nuestro Fondo Legal de Emergencia ha recibido \$2,327,059 en donaciones privadas. Este fondo tiene el propósito de otorgar subvenciones para el ofrecimiento de servicios legales de emergencia luego de un desastre. En el año fiscal correspondiente a este Informe Anual recibimos donaciones de las siguientes entidades: Habitat for Humanity International Puerto Rico, Hispanic Federation, Foundation for Puerto Rico y AARP Foundation.

PROGRAMA DE TITULARIDAD

La donación recibida por Habitat for Humanity International Puerto Rico por la cantidad de \$700,000 consiste en el ofrecimiento de servicios legales y notariales a 500 familias de escasos recursos económicos en Puerto Rico para realizar las gestiones conducentes a obtener su título de propiedad. Se seleccionaron las siguientes entidades para ofrecer el servicio legal directo: Instituto de Educación Práctica, Inc., One Stop Career Center of PR y Servicios Legales Comunitarios, Inc.

SE HAN ATENDIDO 430 CASOS



70 municipios



68% mujeres



32% hombres

Algunos de los principales servicios ofrecidos a través del Programa de Titularidad son:

- declaratoria de herederos
- inscripción de derechos hereditarios
- liquidación de sociedad de bienes gananciales
- donaciones
- daciones en pago
- actas de edificación
- compraventas
- planos de mensura para expedientes de dominio



LÍNEA TELEFÓNICA DE ASISTENCIA LEGAL – TERREMOTOS Y PANDEMIA COVID-19

Los fondos recibidos por Hispanic Federation, para un total de \$77,000, fueron utilizados en el año 2020 para ofrecer servicios a través de la Línea Telefónica de Asistencia Legal para las personas afectadas por los desastres, particularmente los terremotos y pandemia COVID-19. Durante el periodo del Informe Anual. Se atendieron asuntos tales como: solicitudes de asistencia individual a FEMA, acciones de recobro de FEMA, apelaciones a FEMA, Programas federales tales como Pandemic Unemployment Act (PUA), Disaster Unemployment Assistance (DUA), Paycheck Protection Program (PPP), referidos para atención emocional, entre otros:

SE RECIBIERON 394 LLAMADAS



68% mujeres



47% de las personas
atendidas tenían ingreso
menor a \$20,000.



63% eran mayores de
50 años de edad

En este proyecto colaboraron el Instituto de Educación Práctica del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y la Clínica Legal y Psicológica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Además, se realizó un gran esfuerzo de abogacía que consistió en que se pudieran extender los periodos para las personas someter sus solicitudes de asistencia individual a FEMA por razón de los terremotos.

PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES SOBREVIVIENTES DE DESASTRES

De igual manera, recibimos una donación de \$75,000 por parte de Foundation for Puerto Rico y AARP Foundation a través de la cual se ofrecieron servicios legales, psicológicos y de trabajo social a personas mayores de 50 años de edad afectadas por desastres en los municipios de Yauco, Ponce y Guánica. Los servicios fueron provistos por la Clínica Legal y Psicológica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey y el Instituto de Educación Práctica, Inc.

Entre el 2020 y 2021. Entre los servicios ofrecidos se encuentran apelaciones a FEMA, apelaciones a Small Business Administration (SBA) y solicitudes de asistencia individual a FEMA.



63% fueron mujeres



19 municipios impactados



179 orientaciones legales

ALGUNOS LOGROS DE IMPACTO COMUNITARIO QUE TUVO EL PROGRAMA SON:

La Comunidad Villa del Carmen en Ponce, se logró crear un Mapa de Desalojo en caso de terremoto con la colaboración de la Red Sísmica de la Universidad de Puerto Rico. De igual forma, en esta comunidad se creó un Huerto Comunitario con el fin de crear una herramienta de apoyo emocional para la comunidad. En la Comunidad Arenas en Guánica, se trabajó con la Junta Comunitaria para lograr el traspaso de un plantel escolar a favor de la Comunidad para ser utilizado principalmente para el manejo de emergencias.

Primera
HORA

GRATIS | JUEVES
17 DE DICIEMBRE DE 2020
San Juan, P.R. Año 22 / No. 6252

#1 EN LECTURA
IMPRESA
Y DIGITAL

PIA más Familia

**APRENDE A
ESCUCCHAR Y A
ENTENDER A TU BEBÉ**
RECONOCE CUANDO
PRESENTAN ALGUNA
DIFICULTAD PARA
COMUNICARSE **\$28**



MILES CAEN EN LA LISTA DE COBRO DE FEMA

● La agencia confirmó que 3,913 ciudadanos recibieron asistencia sin ser elegibles o, en algunos casos, hicieron uso indebido de los fondos otorgados para reparar viviendas afectadas por los huracanes Irma y María, además de los temblores

● Dos reclamantes de la agencia narran la angustia que viven con el proceso y alegan que se trata de una acción injusta **\$4-5**

Uno de los logros de abogacía de este proyecto fue un artículo publicado en la portada del periódico Primera Hora sobre los procesos de recobros de FEMA.

4 | TUS NOTICIAS

CESAR LÓPEZ MALDONADO
Para Primera Hora

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) gestiona acciones de cobro a unas 3,913 personas que, tras el paso de los huracanes Irma y María, y los terremotos en el sur del país, recibieron ayudas para reconstruir sus hogares, pero el ente les reclama hoy que son ilegales o, en algunos casos, que hicieron uso indebido del monto otorgado.

La agencia confirmó a Primera Hora que le solicitó la devolución de las ayudas otorgadas a estas 3,913 personas: 23 de ellas por el huracán Irma, 3,677 por el huracán María y 213 por los terremotos que afectaron la zona sur.

El oficial de Asuntos Externos de FEMA en Puerto Rico, Juan Andrés Muñoz, detalló que pueden servir las razones por las que la agencia solicita la devolución de las ayudas otorgadas.

"La asistencia por desastre se debe devolver cuando hay evidencia de duplicación de beneficios. Esto es cuando la agencia proporciona fondos que estaban disponibles o que se habían recibido previamente de otra fuente, por ejemplo, de una aseguradora o de otra agencia federal o, cuando varios solicitantes de la misma familia reciben una asignación para el mismo artículo o tipo de asistencia", detalló Muñoz.

También asegura que hay casos donde FEMA aprobó la asistencia, pero "fue un error porque el solicitante no era elegible" o cuando "se da un uso indebido de fondos. Por ejemplo, utilizando la asistencia para pagar una deuda de tarjeta de crédito", detalló el funcionario.

Otra de las razones para solicitar el cobro de la asistencia es que la agencia entienda que hubo un posible fraude.

"Eso ocurre cuando el solicitante obtuvo la asistencia por medios falsos: por ejemplo, con una dirección falsa, sometiendo documentos falsos o alterados, falsificando la cobertura del seguro, entre otros", sostuvo Muñoz.

"Si el solicitante no apela, o apela sin éxito, la deuda se certifica en el Centro de Finanzas de FEMA, donde se procede a la



PUEDEN APELAR. La licenciada Emily Colón Albertorio, quien dirige un grupo de abogados que asesora gratuitamente a los reclamantes, asegura que FEMA ha pedido el dinero a personas que si cualificaron para la ayuda. **Andrés**

FEMA COBRA AYUDAS ECONÓMICAS A 3,913 RESIDENTES DE LA ISLA

La agencia federal pide de vuelta el dinero que recibieron luego de haber presentado solicitudes de daños por los huracanes Irma y María, además de los temblores

Proceso de apelación

Según el portavoz de FEMA, especificó Muñoz. No obstante, dijo que "bajo ciertas circunstancias, el Centro de Finanzas de FEMA puede conceder una exención de la deuda".

"En muchas ocasiones, estos asuntos pueden resolverse proporcionando documentación adicional que respalde la reclamación. Los solicitantes pueden llamar a la Línea de Ayuda de Recuperación de Fondos al 1-800-816-1122. El horario es de lunes a viernes

de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. (EST). También pueden llamar a la Línea de Ayuda de FEMA al 1-800-621-3362. Hay operadores que hablan español disponibles", informó Muñoz.

"De que la agencia está solicitando recobro de dinero a personas que si cualificaron, eso es un hecho. Con los casos que hemos examinado, hemos visto que FEMA a veces es inconsistente. Que para algunas personas les recibe la certificación del Departamento de Vivienda o del municipio acerca de una parcela y a otros les dice que eso no es suficiente", expresó la licenciada.

La licenciada aseguró que han encontrado personas que no cualificaban para la asistencia de FEMA porque viven en terrenos rescatados y aún así se las dieron. Otros que utilizaron los fondos para reparar sus viviendas y no tienen cómo devolverlo. También hay casos de ciudadanos que

Ayuda legal gratuita
La licenciada Emily Colón Albertorio, directora ejecutiva del Instituto de Educación Práctica (IEP) del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (CAAPR) establece que FEMA ha estado solicitando el pago de ayudas a personas que si les corresponde recibirlos. A su vez, reclamó a la agencia su inconsistencia a la hora de aceptar documentos, lo que termina por crear confusiones.

"De que la agencia está solicitando recobro de dinero a personas que si cualificaron, eso es un hecho. Con los casos que hemos examinado, hemos visto que FEMA a veces es inconsistente. Que para algunas personas les recibe la certificación del Departamento de Vivienda o del municipio acerca de una parcela y a otros les dice que eso no es suficiente", expresó la licenciada.

66 Si el solicitante no apela, o apela sin éxito, la deuda se certifica en el Centro de Finanzas de FEMA, donde se procede a la gestión de cobro..."

JUAN ANDRÉS MUÑOZ
OFICIAL DE ASUNTOS EXTERNOS DE
FEMA EN PUERTO RICO

66 Estamos viendo muchos envejecientes que no saben cómo defenderse... nos enfrentamos ante la cara de poblaciones vulnerables"

EMILY COLÓN ALBERTORIO
COLEGIO DE ABOGADOS
Y ABOGADAS DE PUERTO RICO

IMPULSO A SU GESTIÓN CONTRA ESTORBOS PÚBLICOS

Ganadora de la Beca Charles Hey Mestre busca ayudar a líderes y municipios a enfrentar las ramificaciones de este problema



CESARCE LÓPEZ GALDARADO
Para Primera Hora

Gracias a su enfoque en la problemática de estorbos públicos y su interés de brindar acceso a la justicia a comunidades desventajadas, la licenciada Michelle Alvarado fue galardonada con la beca Charles Hey Maestre, que premia a abogados que aspiran a ofrecer servicios en programas de acceso a la justicia a través de organizaciones sin fines de lucro.

La joven abogada, quien tiene un Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico y una maestría en Estudios Latinoamericanos con concentración en Antropología de la Universidad de Georgetown, sometió la propuesta de concienciación y manejo de estorbos públicos para trabajar la situación en conjunto con el Centro para la Reconstrucción del Hábitat, una organización sin fines de lucro que se dedica a promover el desarrollo comunitario a través del manejo de esas propiedades abandonadas.

La Beca Charles Hey Maestre de la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia (FFAJ) consta de un fondo de \$38 mil anuales y busca darle continuidad al legado del fallecido abogado Hey Maestre, quien siempre laboró en favor de las comunidades más vulnerables. Por lo que haber resultado ganadora de esta beca y convertirse en la tercera mu-



IMPULSO. La otorgación de la ayuda le da a Michelle Alvarado la oportunidad de trabajar en proyectos comunitarios. *Susana Estrada*

jer en lograrlo, representa mucho para Alvarado.

"Para mí es una oportunidad de poder regresar a los proyectos comunitarios, que era algo que siempre realicé en mi trayectoria profesional. Siento que la beca me está alineando a ese propósito máximo dentro de mi profesión de abogada, que es proveer acceso a la justicia, acceso a la justicia ambiental, acceso a la información, nuestros derechos como propietarios, nuestros derechos civiles y humanos. Y que, dentro de esa concienciación y esa educación que estamos forjando día a día podamos crear herramientas eficientes y sostenibles a largo plazo dentro de la comunidad", expresó la galardonada, quien destacó el hecho de que

66 Esto ha creado una serie de efectos secundarios en las comunidades, efecto dominó porque empiezan otras propiedades aledañas a perder valor, a ser abandonadas"

MICHELLE ALVARADO
ABOGADA

mentando", afirmó la licenciada con cinco años de experiencia en la profesión legal.

Según establece Alvarado, en Puerto Rico hay aproximadamente un 24% de propiedades vacantes, eso sin incluir predios comerciales, lotes abandonados y terrenos baldíos.

"Esto ha creado una serie de efectos secundarios en las comunidades, efecto dominó porque empiezan otras propiedades aledañas a perder valor, a ser abandonadas. Comienza a haber un proceso de desplazamiento, de marginación mucho más profundizada en ciertas comunidades", expuso.

Con esta beca, la joven licenciada espera poder brindar talleres a líderes comunitarios, personal técnico de los municipios para lograr avances en esta problemática, pero también buscarán involucrarse en otros aspectos que ayuden a las comunidades vulnerables.

"También abarca crear ordenanzas, cabildar para cambiar el código civil para que incluya otras iniciativas, crear otros fideicomisos de tierra y cómo podemos ofrecer esas herramientas a las comunidades", sostuvo.

BECA CHARLES HEY MAESTRE

La Beca Charles S. Hey Maestre fue creada en el año 2018 con el objetivo de fomentar que abogados y abogadas promuevan el acceso a la justicia en Puerto Rico, mientras se honra el legado del licenciado Hey, quien dedicó su vida a la defensa de los derechos civiles y de personas de escasos recursos económicos. A través de esta Beca, la FFAJ otorga un estipendio anual de \$38,000 a un abogado o abogada licenciada que presente una propuesta de servicios legales a través de un proyecto de acceso a la justicia.

La Lcda. Michelle Alvarado Lebrón, recipiente de la beca "Charlie" 2021, estuvo laborando durante todo un año con el Centro para la Reconstrucción del Hábitat (CRH), una entidad sin fines de lucro dedicada a atender la problemática de propiedades deterioradas y abandonadas, a través de actividades de planificación colaborativa y la promoción de estrategias para transformar estorbos públicos en activos de recuperación, desarrollo comunitario y resiliencia a largo plazo.

La Lcda. Alvarado ofreció diversos servicios legales y de acompañamiento comunitario a través del desarrollo de documentos, herramientas de capacitación, modelos de planes comunitarios, y apoyo a proyectos de planificación.

GUÍA COMUNITARIA Y MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EN DESUSO



Durante los pasados años, el CITH ha trabajado con varias comunidades, organizaciones y municipios en búsqueda de las mejores formas para atender propiedades vacantes y abandonadas. A través de estas experiencias y observaciones, surge la necesidad de recopilar en un solo lugar las mejores prácticas y las contestaciones a las preguntas más frecuentes. Con eso en mente, el CITH ha creado dos Guías para la Recuperación de Espacios en Desuso: una dirigida a los gobiernos municipales (123 páginas) y otra a los líderes comunitarios (90 páginas). Ambas guías están disponibles gratuitamente en línea o en versión física:

Además, realizó consultas comunitarias junto a grupos e individuos en temas de inscripción de corporaciones sin fines de lucro, creación de fideicomisos, desarrollo de propuestas de adquisición de tierras, rescates de edificios en cascos urbanos, derechos reales, desalojos, contratos y modelos de tenencia colectiva, entre otros. A su vez, ofreció clases de capacitación sobre abogacía y planes comunitarios, apoyó al fortalecimiento de alianzas entre diferentes municipios y las

comunidades, colaboró en el desarrollo del proyecto de ley para enmendar el Código Municipal, y compareció como ponente ante el proyecto RC 135 sobre la iniciativa sobre rescate de planteles escolares, identificando los grupos de interés y desarrollando guías.

Durante un año, la Lcda. Alvarado con el apoyo del CRH:

- Publicaron la Guía Municipal para la Recuperación de Espacios en Desuso, y la Guía Comunitaria para la Recuperación de Espacios en Desuso
- Realizaron 550 reuniones comunitarias y ofrecieron 360 talleres
- Presentaron 4 casos ante el tribunal
- 74 ciudadanos comparecieron a vistas
- Realizaron de 8-10 consultas grupales y de acompañamiento a proyectos de base
- Atención a 13 referidos de Municipios
- 3 proyectos de abogacía

La Lcda. Michelle Alvarado, no solo realizó una labor extraordinaria, sino que continuó honrando el legado del Lcdo. Charles Hey Maestre en pro del acceso a la justicia.



FUNDACIÓN
FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA, INC.

"UNA CUENTA IOLTA ME
AYUDA A GUARDAR EL DINERO DE
MIS CLIENTES PARA PAGARME POR
EL CASO QUE VOY A REALIZAR
EN EL FUTURO."

ANNA M. TORRES
ABOGADA DE INMIGRACIÓN, CALIFORNIA

ABOGADAS, ABOGADOS Y BUFETES LEGALES

**MANTÉN EL DINERO DE TUS CLIENTES SEPARADO
Y SEGURO ABRIENDO TU CUENTA IOLTA**

(INTEREST ON LAWYERS TRUST ACCOUNT)

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA A
WWW.FUNDACIONFONDOACCESOALAJUSTICIA.ORG
O LLAME AL **(787)725-0117**

CUENTAS DE INTERESES EN FIDEICOMISO PARA ABOGADOS Y ABOGADAS (CIFAA) O INTEREST ON LAWYERS TRUST ACCOUNT (IOLTA)

Las cuentas CIFAA o IOLTA constituyen un mecanismo importante para promover el acceso a la justicia en Puerto Rico. Abogadas, abogados y oficinas legales depositan los dineros cualificados recibidos por sus clientes y los depositan en una institución financiera durante un período determinado de tiempo. Este mecanismo se ha convertido en uno de los más importantes para cumplir con el Código de Ética Profesional y fue declarado constitucional en *Brown v. Legal Foundation of Washington*, 538 U.S. 216 (2003). Este tipo de cuenta existe hace más de 30 años en todos los estados de Estados Unidos de América, Washington D.C., las Islas Vírgenes y otros países como Australia y Canadá.

Los intereses generados por estas cuentas son transferidos a la FFAJ en virtud de la Ley 165-2013, según enmendada, a los fines de otorgar fondos a organizaciones sin fines de lucro para que ofrezcan servicios legales civiles a personas de escasos recursos económicos.

RESUMEN DE CUENTAS CIFAA

Año Fiscal 2020 -2021

Cuentas abiertas	131
Balance - Depósitos en Cuentas CIFAA	\$9,345,712
Ingresos 2020-2021	\$13,738.32

Año Fiscal 2021 -2022

Cuentas abiertas	147
Balance - Depósitos en Cuentas CIFAA	\$ 4,730,383
Ingresos 2021-2022	\$16,582.09

Los ingresos totales que la FFAJ ha recibido a través de los intereses generados por las Cuentas CIFAA (2017-2022) son de \$79,163.40. Actualmente en Puerto Rico, las instituciones financieras que tienen disponible el producto de Cuentas CIFAA/IOLTA son Banesco USA y First Bank.

La FFAJ tiene un acuerdo con Microjuris que ofrece un curso de educación jurídica continua a un precio especial sobre "El buen manejo de bienes del cliente: las cuentas CIFAA (IOLTA) y su intersección con los Cánones 1 y 23 de Ética Profesional".

FUNDACIÓN FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA, INC.

microjuris.com
Inteligencia jurídica

CURSO DE INTRODUCCIÓN A LAS CUENTAS CIFAA
El buen manejo de los bienes del cliente: Las Cuentas CIFAA (IOLTA) y su intersección con los Cánones 1 y 23 de Ética
acreditación: 1.25 horas crédito en Ética [ETI-2019-091]

precio especial
\$22.50
+ IVU

visite la página web para más detalles:
cursos.microjuris.com

REGLAMENTO DE CUENTAS IOLTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

El Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) se expresó mediante una resolución sobre las Cuentas CIFAA. Hace poco más de dos (2) años el TSPR inició un proceso de solicitud de comentarios públicos sobre un proyecto de reglamento sobre las cuentas IOLTA. Nuestros comentarios y recomendaciones fueron dirigidos a que la apertura de las cuentas fuera mandatorio para todo abogado y abogada que recibiera dinero cualificado de clientes. Sin embargo, la Resolución del TSPR dispuso lo siguiente:



"TENER UNA CUENTA IOLTA ME PERMITE ORGANIZAR DE MANERA SEGURA Y EFECTIVA EL DINERO QUE CORRESPONDE A MI CLIENTE Y SU CASO PARTICULAR. ADEMÁS CONTRIBUYO AL ACCESO A LA JUSTICIA EN PUERTO RICO"

LCDA. MARIEAUSELL HERNÁNDEZ

ABOGADAS, ABOGADOS Y BUFETES LEGALES

MANTÉN EL DINERO DE TUS CLIENTES SEPARADO Y SEGURO ABRIENDO TU CUENTA IOLTA
(INTEREST ON LAWYERS TRUST ACCOUNT)

PARA MÁS INFORMACION
WWW.FUNDACIONFONDOACCESOALAJUSTICIA.ORG
(787)725-0117



"TENER UNA CUENTA IOLTA ME PERMITE DORMIR TRANQUILO, CONSCIENTE DE QUE CUMPLO CON LOS CÁNONES DE ÉTICA Y CON MI RESPONSABILIDAD PROFESIONAL HACIA MI CLIENTE. ASIMISMO, ME BRINDA LA OPORTUNIDAD DE CONTRIBUIR CON DIVERSAS INICIATIVAS DE ACCESO A LA JUSTICIA."

DANIEL MATOS-MELÉNDEZ
ABOGADO / NOTARIO

ABOGADAS, ABOGADOS Y BUFETES LEGALES

MANTÉN EL DINERO DE TUS CLIENTES SEPARADO Y SEGURO ABRIENDO TU CUENTA IOLTA
(INTEREST ON LAWYERS TRUST ACCOUNT)

WWW.FUNDACIONFONDOACCESOALAJUSTICIA.ORG
(787)725-0117

De esta manera, el TSPR le ordena al Secretariado una nueva encomienda de incorporar el asunto de las cuentas IOLTA a la revisión del proyecto del Código de Conducta Profesional, el cual expresan que se encuentra en proceso. Esta determinación impacta negativamente al Fondo de Acceso a la Justicia, al no recibir los ingresos que se hubiesen generado de las cuentas CIFAA/IOLTA mandatorias para los profesionales del Derecho que recibieran dineros de clientes.

No obstante la determinación del TSPR, en la FFAJ iniciamos una campaña educativa sobre cuentas IOLTA y estaremos amplificándola en colaboración con al menos 50 abogados y abogadas en Puerto Rico. A su vez, continuamos fortaleciendo nuestras colaboraciones con el National Association of IOLTA Programs (NAIP), la asociación que reúne a los programas IOLTA de los Estados Unidos, sus territorios y Canadá.

Como integrante activa de la NAIP, la FFAJ a través de su directora ejecutiva, Lcda. Amaris Torres Rivera, participó en el Winter IOLTA Workshop, llevado a cabo el 11 de febrero de 2021. De igual forma, la Lcda. Torres Rivera fue nombrada al Comité para la Justicia Racial de la NAIP, un comité creado para considerar la intersección en temas de justicia racial y crear mejores prácticas en asuntos sobre Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) para los Programas IOLTA y sus entidades subvencionadas.



¡Seguimos trabajando para
fomentar el acceso a la justicia!



FUNDACIÓN ACCESO A LA JUSTICIA INC.



Edif. Comercial 18, Ofic. 201-A
Ave. R. H. Todd #800
San turce, PR 00907 - 4830

Información de contacto (787)725-0117
www.fundacionaccesoalajusticia.org
fundacionaccesojusticia@gmail.com